20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS

CÓDIGO 26606089

UNED

20-21

EL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS

CÓDIGO 26606089

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	EL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS
Código	26606089
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La materia EL SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS, con 4 créditos ECTS, figura dentro de la PARTE GENERAL del Máster. El equipo docente está formado por los profesores Carlos Vidal, Leyre Burguera, Luis Miguel González de la Garza y Daniel Capodiferro Cubero.

En la asignatura se aborda el estudio de los Niveles generales de protección de los derechos, conforme al artículo 53 de la Constitución; las Garantías frente a los particulares y frente a los poderes públicos; Las garantías constitucionales desde el punto de vista de su ejercicio; Las garantías jurisdiccionales como derechos; el Derecho a la tutela judicial efectiva; el Proceso de habeas corpus.

Los derechos fundamentales son y valen lo que valen sus garantías. Si no existe un sistema, un conjunto de instrumentos de protección de los derechos fundamentales que sean eficientes, encargados a órganos independientes e imparciales, las declaraciones de derechos son pura retórica, son declaraciones de buenas intenciones o en la mayoría de casos pantallas de sistemas dictatoriales. La Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 en el art. 16 dice “toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada no existe Constitución, porque sin garantía los derechos fundamentales nos son derechos”, sin garantías eficaces no existe derecho.

Apenas hay un rasgo más señalado de la Constitución española que su actitud garantista de los derechos y libertades, con la que el constituyente buscó una vez más las distancias en relación con el régimen precedente.

En la Constitución no existe un sistema perfilado de garantías sino una acumulación de garantías. En este Modulo se estudiarán los tres niveles generales de protección de los derechos que establece el artículo 53 de la Constitución

Por último se expondrá el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva, que comprende el de acceso a la tutela judicial, el de conseguir una resolución fundada en Derecho y el de obtener la ejecución de la Sentencia. El derecho de acceso a la tutela judicial no comprende, con carácter general, la existencia de una doble instancia, pero cuando la Ley la establece el derecho fundamental se extiende a la misma en los términos y con el alcance previsto por el Ordenamiento. El contenido normal del derecho fundamental es el de obtener una resolución de fondo fundada en Derecho, salvo cuando exista alguna causa impeditiva prevista por la Ley que no vaya en contra del contenido esencial del derecho, que ha de respetar el legislador.

El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva comprende el de acceso a la tutela judicial, el de

conseguir una resolución fundada en Derecho y el de obtener la ejecución de la Sentencia. El derecho de acceso a la tutela judicial no comprende, con carácter general, la existencia de una doble instancia, pero cuando la Ley la establece el derecho fundamental se extiende a la misma en los términos y con el alcance previsto por el Ordenamiento. El contenido normal del derecho fundamental es el de obtener una resolución de fondo fundada en Derecho, salvo cuando exista alguna causa impeditiva prevista por la Ley que no vaya en contra del contenido esencial del derecho, que ha de respetar el legislador.

En conexión con lo anterior, en orden a los defectos en la preparación del recurso, el Tribunal ha declarado también que el art. 24.1 contiene un mandato que obliga a interpretar la normativa vigente de conformidad con la Constitución y en el sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental.

Cuando la resolución que se obtiene no es de fondo, el Tribunal, dado que el recurso de amparo no es una tercera instancia, no revisa con carácter general la legalidad aplicada; pero teniendo en cuenta que tal resolución afecta al contenido normal del derecho fundamental, entiende que puede incurrir en inconstitucionalidad que dé lugar a la estimación del amparo, cuando es arbitraria, o irrazonable, o irrazonada.

Finalmente, debe señalarse que el derecho a la ejecución de las Sentencias y resoluciones firmes, en cuanto está comprendido en el art. 24.1 de la Constitución, no impide que el legislador establezca supuestos de firmeza potencialmente debilitada, como sucede con los recursos de revisión y otros casos que podrían citarse, pero impide que al margen de tales supuestos se dejen sin efecto las resoluciones firmes; así lo exige también el principio de seguridad jurídica y el de legalidad en materia procesal contenidos en los arts. 9.2 y 117.3 de la Constitución.

El estudio de los derechos Fundamentales se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción ordinaria como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, italiano y/o alemán), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esos idiomas.

b) En general, en esta especialidad en Derecho es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el Derecho Constitucional y en el Derecho Procesal, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	LEYRE BURGUERA AMEAVE
Correo Electrónico	lburguera@der.uned.es
Teléfono	91398-9538
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
Correo Electrónico	lmdelagarza@der.uned.es
Teléfono	91398-9540
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	JAVIER SIERRA RODRIGUEZ
Correo Electrónico	javier.sierra@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los martes (de 10 a 14) y jueves (de 10 a 14) en el 913986106.

Carlos Vidal Prado **Leyre Burguera Ameave** **Luis Miguel González de la Garza** **Daniel Capodiferro Cubero**	**cvidal@der.uned.es** **lburguera@der.uned.es** **lmdelagarza@der.uned.es** **dcapodiferro@der.uned.es**	**Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despachos 2.52, 2.54 y 2.56**

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar
CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar
CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo
CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
CG8 - Desarrollar el compromiso ético
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos
CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo al estudio de los temas que componen

esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

En atención a estos objetivos, las **Competencias Específicas** de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

•Niveles generales de la protección de los derechos: art. 53 de la Constitución
•Garantía frente a los particulares y frente a los poderes públicos
•Las garantías constitucionales desde el punto de vista de su ejercicio
•Las garantías jurisdiccionales como derechos
•Derecho a la tutela judicial efectiva
•Proceso de Habeas corpus. El derecho a la libertad. Derechos del detenido

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

•Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
•Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
•Capacidad de negociación y conciliación
•Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

•Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
•Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
•Capacidad de redactar escritos jurídicos.
•Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

•Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
•Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
•Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:
•Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
•Capacidad de decisión
•Capacidad de organización y planificación

CONTENIDOS

1. Niveles generales de la protección de los derechos: art. 53 de la Constitución

Niveles generales de la protección de los derechos: art. 53 de la Constitución.

2. Garantía frente a los particulares y frente a los poderes públicos

Garantía frente a los particulares y frente a los poderes públicos.

3. Las garantías constitucionales desde el punto de vista de su ejercicio

Las garantías constitucionales desde el punto de vista de su ejercicio.

4. Las garantías jurisdiccionales como derechos

Las garantías jurisdiccionales como derechos

5. Derecho a la tutela judicial efectiva

5.1. Caracterización de este derecho
5.2. Derecho a la jurisdicción, a la igualdad procesal y a una resolución fundada en Derecho
5.3. Antiformalismo
5.4. Proceso sin dilaciones
5.5. Sentencia congruente y cumplimiento de la misma
5.6. Derecho a los recursos legalmente establecidos
5.7. Otras garantías jurisdiccionales

6. Proceso de Habeas corpus. El derecho a la libertad. Derechos del detenido

Proceso de Habeas corpus. El derecho a la libertad. Derechos del detenido.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

En la siguiente tabla se especifica la organización docente de esta asignatura optativa de 4 créditos, equivalentes a 100 horas lectivas.

Actividades formativas con su contenido en ECTs:

TEMAS	**Horas totales**	**Audio o videoclases Materiales de Estudio**	**Seminario Presencial/ en línea**	**Prácticas Presenciales/ en línea**	**Prácticas Externas**	**Tutoría en línea**	**Evaluación**	**Total**	**Trabajo grupo**	**Trabajo individual**	**Total**
Niveles generales de la protección de los derechos: art. 53 de la Constitución	16	8	3	1			2	**14**		2	**2**

Garantía frente a los particulares y frente a los poderes públicos	16	8	3	1			2	**14**		2	**2**
Las garantías constitucionales desde el punto de vista de su ejercicio	17	8	4	1			2	**15**		2	**2**
Las garantías jurisdiccionales como derechos	17	8	4	1			2	**15**		2	**2**
Derecho a la tutela judicial efectiva	17	8	4	1			2	**15**		2	**2**

Proceso de Habeas corpus. El derecho a la libertad. Derechos del detenido	17	8	4	1			2	**15**		2	**2**
Total	**100**	**48**	**22**	**6**			**12**	**88**		**12**	**12**

Se impartirá a través de la metodología de la *enseñanza a distancia*. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías *on line*, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 40% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 60% de la nota final.

Fecha aproximada de entrega: 15/01/2021

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415276746
Título:LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN JURISDICCIONAL (Tercera edición)
Autor/es:Antonio Torres Del Moral ; Manuel Díaz Martínez ; Pablo Morenilla Allard ; Vicente Gimeno Sendra ;
Editorial:EDISOFER

ISBN(13):9788484811138
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (6ª.)
Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;
Editorial:FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Pueden partir de la lectura y estudio de las páginas 665 a 732 del Manual “Principios de Derecho Constitucional Español”, de Antonio Torres del Moral.

Además, es muy recomendable que manejen el libro de V. Gimeno Sendra, A. Torres del Moral, P. Morenilla Allard y M. Díaz Martínez: *Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional*, Madrid, 2ª. edición, Edisofer, 2017.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se expondrá en la Plataforma ALF en función de cada uno de los temas de estudio o casos que deban realizarse

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia.
Recursos: La asignatura presenta un soporte en línea de gran utilidad para el alumno, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos:* En ellos puede el alumno consultar a texto completo los materiales relativos a la asignatura.
2. *Legislación:* se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. *Glosario de términos:* Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.
4. *Ejercicios:* Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
5. *Enlaces:* se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio.

Enlaces de interés:
BOE (Boletín oficial del Estado)
http://www.boe.es/g/es/

El Gobierno Informa (España):
http://www.la-moncloa.es

Congreso de los Diputados de España:
http://www.congreso.es

Senado de España:
http://www.senado.es

Consejo de Estado:
http://www.consejo-estado.es

Consejo General del Poder Judicial:

http://www.poderjudicial.es

Tribunal Constitucional
http://www.tribunalconstitucional.es/

Tribunal Supremo
http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:
http://www.cepc.es

Organización Nacional de Naciones Unidas
http://www.un.org/spanish/

Consejo de Europa
http://www.coe.int/

Unión Europea
http://europa.eu/index_es.htm

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
http://curia.europa.eu/es/index.htm

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.